



## **CONVOCATORIA N° 001-2019-CSJLI/PJ**

### **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA**

La Comisión encargada de llevar adelante la Cuarta Convocatoria para la Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Lima, de conformidad con el Reglamento de los Registros Distritales Transitorios de Jueces Supernumerarios aprobado por Resolución Administrativa N° 243-2009-CE-PJ y la Resolución Administrativa N° 125-2017-CE-PJ, **CONVOCA** a nivel nacional, a todos los señores abogados que deseen formar parte de Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Lima.

#### **I. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

Seleccionar profesionales en la especialidad de derecho que reúnan los requisitos para ocupar el cargo de Juez Superior, Juez Especializado y Juez de Paz Letrado, de acuerdo al Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por D.S. N° 017-93-JUS y la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial, para ser incorporados al Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Lima.

#### **II. PLAZAS<sup>1</sup>**

<b>N°</b>	<b>CARGO</b>	<b>PLAZAS</b>	
<b>1</b>	<b>Juez Superior</b>	10	
<b>2</b>	<b>Juez Especializado</b>	Laboral	13
		Constitucional	4
		Civil	5
		Penal	5
		Familia	3
<b>3</b>	<b>Juez de Paz Letrado<sup>2</sup></b>	4	

#### **III. REQUISITOS PARA POSTULAR**

- 3.1. **Requisitos generales:** Los establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial.
- 3.2. **Requisitos especiales según nivel el que postula:** Los establecidos en los artículos 7°, 8° y 9° de la Ley de la Carrera Judicial, en lo que resulte aplicable, según el siguiente detalle:

##### **A. Juez Superior**

Además de los requisitos generales, se exige:

- Ser mayor de treinta y cinco (35) años.
- Haber ejercido el cargo de Juez Especializado o Mixto Titular o Fiscal del mismo nivel durante cinco (5) años o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un período

<sup>1</sup> Comprende las plazas permanentes y transitorias.

<sup>2</sup> Los Juzgados de Paz Letrado ven distintas especialidades (civil, penal, familia, etc.)



no menor de diez (10) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los períodos en una y otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

#### **B. Juez Especializado**

Además de los requisitos generales, se exige:

- Ser mayor de treinta (30) años.
- Haber sido Juez de Paz Letrado o Fiscal Adjunto Provincial o Secretario o Relator de Sala al menos por cuatro (4) años, o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un período no menor de cinco (5) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los períodos en una y otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

#### **C. Juez de Paz Letrado**

Además de los requisitos generales, se exige:

- Ser mayor de veinticinco (25) años.
- Haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un período no menor de tres (3) años; o haberse desempeñado como Secretario o Relator de Sala por más de dos (2) años o como Secretario de Juzgado por más de cuatro (4) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los períodos en una y otra condición son acumulables, en tanto no se hayan presentado en forma simultánea.

### **IV. DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE A LA SOLICITUD**

- 4.1. Solicitud de postulación dirigida al Presidente de la Comisión, con indicación expresa del nivel y especialidad a la que postula. El postulante deberá utilizar el **formato de solicitud** que aparece en el **Anexo N° 01** del presente documento, en el que deberá señalar su **correo electrónico** para la notificación de los resultados de las fases del concurso.
- 4.2. Copia certificada de la partida de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- 4.3. Copia legalizada del título de abogado.
- 4.4. Fotocopia legalizada del documento nacional de identidad, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o, en su caso, la dispensa respectiva.
- 4.5. Declaración Jurada de:
  - ✓ Tener pleno ejercicio de la ciudadanía y de los derechos civiles.
  - ✓ No haber sido condenado, ni haber sido pasible de una sentencia con reserva de fallo condenatoria por la comisión de un delito doloso. La rehabilitación, luego de cumplida una sentencia condenatoria, no habilita para postular a Juez Supernumerario.
  - ✓ No encontrarse en estado de quiebra culposa o fraudulenta, ni ser deudor alimentario moroso.



Comisión encargada de la Cuarta Convocatoria para la Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Lima

- ✓ No presentar discapacidad mental, física o sensorial, debidamente acreditada, que lo imposibilita a cumplir con sus funciones.
- ✓ No haber sido destituido por medida disciplinaria del Poder Judicial o del Ministerio Público, ni despedido de cualquier otra dependencia de la administración pública, empresas estatales o de la actividad privada por falta grave.
- ✓ No estar incurso en ninguna de las otras incompatibilidades señaladas por ley.

**Nota:** Esta declaración jurada se presentará según formato que aparece en el **Anexo N° 02** del presente documento.

- 4.6. Dos fotografías recientes de frente, tamaño pasaporte.
- 4.7. Constancia de colegiatura del respectivo Colegio de Abogados, con indicación de la fecha de incorporación y de encontrarse hábil.
- 4.8. *Currículum vitae* **no documentado**.

Los postulantes presentarán sus documentos debidamente foliados y visados por el postulante, indicando en la solicitud la cantidad de folios. La documentación se presentará en un folder A4 conforme al siguiente detalle:

- ✓ Folder de color rojo para postulantes a Juez Superior.
- ✓ Folder de color azul para postulantes a Juez Especializado.
- ✓ Folder de color amarillo para postulantes a Juez de Paz Letrado.

## V. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

La solicitud y documentación se presentará en la Oficina de Trámite Documentario de la Corte Superior de Justicia de Lima ubicada en el primer piso de la sede judicial “Javier Alzamora Valdez” (intersección Avenida Nicolás de Piérola con Avenida Abancay), en el horario de atención de 8:00 am a 1:30 pm. y de 2:30 pm. a 4:45 pm.

## VI. USO DE LA PÁGINA WEB Y CORREO ELETRÓNICO

La Comisión notificará oficialmente sus actuaciones a través de la página web [www.pj.gob.pe/csilima](http://www.pj.gob.pe/csilima) de la Corte Superior de Justicia de Lima y de la dirección electrónica [lvelasqueza@pj.gob.pe](mailto:lvelasqueza@pj.gob.pe). Además, por el correo electrónico del postulante se notificará las omisiones incurridas en la presentación de su solicitud de postulación así como la resolución que absuelve las tachas, de ser el caso.

## XII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Convocatoria: publicación en el Diario Oficial “el Peruano” y la página web institucional de la Corte Superior de Justicia de la Corte Superior de Justicia de Lima	2, 5 y 6 de agosto de 2019
Presentación de solicitudes de postulación	Del 7 al 9 de agosto de 2019
Notificación de omisiones (traslado de las omisiones para su subsanación)	16 de agosto de 2019



Comisión encargada de la Cuarta Convocatoria para la Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Lima

Subsanación de omisiones	Del 19 al 21 de agosto de 2019
Publicación de la nómina de postulantes aptos en el Diario Oficial “el Peruano” y la página web institucional de la Corte Superior de Justicia de la Corte Superior de Justicia de Lima	27 y 28 de agosto, y 2 de septiembre de 2019
Presentación de tachas	Del 3 al 5 de septiembre de 2019
Traslado de tachas	6 de septiembre de 2019
Absolución de tachas	Del 9 al 13 de septiembre de 2019
Resolución de tachas	Del 16 al 18 de septiembre de 2019
Comunicación de la resolución de tachas	19 de septiembre de 2019
Examen escrito y publicación de resultados (se confirmará el lugar)	22 de septiembre de 2019
Presentación de <i>currículum vitae</i> documentado	Del 23 al 27 de septiembre de 2019
Publicación de resultados de evaluación de <i>currículum vitae</i> documentado	4 de octubre de 2019
Entrevista personal	Del 9 al 11 de octubre de 2019
Publicación de resultados finales publicación en el Diario Oficial “el Peruano” y la página web institucional de la Corte Superior de Justicia de la Corte Superior de Justicia de Lima	16 de octubre de 2019

**LA COMISIÓN**



Comisión encargada de la Cuarta Convocatoria para la Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Lima

---

**ANEXO N° 01 – FORMATO DE SOLICITUD DEL POSTULANTE**

**CONVOCATORIA N° 001-2019-CSJLI/PJ**

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA**

**Señor Presidente de la Comisión para la Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Lima**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_ domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, con correo electrónico \_\_\_\_\_ a usted expongo: *(La consignación de datos es obligatoria)*

Solicito mi inscripción como postulante en el proceso de selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Lima (Convocatoria N° 01-2019-CSJLI/PJ), para acceder a una plaza de Magistrado, considerando mi postulación al nivel jerárquico y especialidad que se indica:

**NIVEL:**

Juez Superior ( )

Juez Especializado ( )

**ESPECIALIDAD:**

Penal ( )

Familia ( )

Civil ( )

Laboral ( )

Juez de Paz Letrado ( )

**POR LO EXPUESTO:**

Pido a Ud. Señora Presidente de la Comisión se sirva atender lo solicitado.

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

\_\_\_\_\_  
Firma del postulante  
DNI N°

Adjunto:

- Documentos en \_\_\_\_\_ folios
- Dos fotografías recientes de frente tamaño pasaporte



**ANEXO N° 02 – FORMATO DE SOLICITUD DEL POSTULANTE**

**CONVOCATORIA N° 001-2019-CSJLI/PJ**

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA CORTE  
SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado (a) con  
DNI N° \_\_\_\_\_ domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, ante  
Ud. me presento y digo que:

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- a) Tener pleno ejercicio de la ciudadanía y de los derechos civiles.
- b) No haber sido condenado, ni haber sido pasible de una sentencia con reserva de fallo condenatorio por la comisión de un delito doloso. La rehabilitación, luego de cumplida una sentencia condenatoria, no habilita para postular a Juez Supernumerario.
- c) No encontrarse en estado de quiebra culposa o fraudulenta, ni ser deudor alimentario moroso.
- d) No presentar discapacidad mental, física o sensorial, debidamente acreditada, que lo imposibilita a cumplir con sus funciones.
- e) No haber sido destituido por medida disciplinaria del Poder Judicial o del Ministerio Público, ni despedido de cualquier otra dependencia de la administración pública, empresas estatales o de la actividad privada por falta grave.
- f) No estar incurso en ninguna de las otras incompatibilidades señaladas por ley.
- g) Cumplir con los requisitos comunes y especiales establecidos en la Ley de la Carrera Judicial, Ley N° 29277 para acceder a la plaza de Juez a la que postulo.

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

\_\_\_\_\_  
Firma del postulante  
DNI N°

**Nota:** Si el postulante oculta información y/o consigna información falsa, será excluido del procedimiento de selección, sin perjuicio de instaurar las acciones legales que corresponda.